

Bogotá D.C, 6 de junio de 2018

I-2018-35265

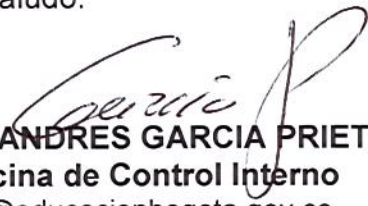
Señor
RODRIGO MONTAÑEZ MORA
Rector Colegio RAFAEL URIBE URIBE (IED)
Cra 25 Sur No.47 - 02
Tel. 7130308
Ciudad. -

Asunto: Entrega informe de la petición de la Personería de Bogotá radicada en la a la Oficina de Control Interno con No. I-2018-05500 / Quejas y Soluciones SED No. 885162018 de 2018, y en la Contraloría Bogotá D.C. con el No. 2018ER479271.

Estimado rector:


Una vez evaluados los hechos expuestos en la petición interpuesta por Aldemar Ariza y Ana Bustamante bajo radicado 1-2018-05500 a la Contraloría de Bogotá D.C.; adjunto el informe en nueve (9) folios, en el cual se detallan los resultados obtenidos en el proceso evaluado, el cual debe ser publicado en la cartelera de fácil acceso a la comunidad.

Cordial saludo.



OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 9 folios

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018	Página: 1 de 9

No. de Auditoria	5	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	17/05/2018		
Fecha de Cierre	18/05/2018		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	La evaluación comprenderá la vigencia 2017 y transcurrido de la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria, atendiendo petición de la Personería de Bogotá radicada en la a la Oficina de Control Interno con No. I-2018-05500 / Quejas y Soluciones SED No. 885162018 de 2018, y en la Contraloría Bogotá D.C. con el No. 2018ER479271.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la implementación de un entorno de control en la institución. 2. Evaluar la gestión adelantada por la institución en materia presupuestal, administrativa y financiera. 		
Alcance	La evaluación comprendió la gestión realizada en los procesos de talento humano y ejecución del presupuesto y contratación del mantenimiento efectuada por la institución; en virtud de que la queja no menciona temas de almacén este procedimiento no fue evaluado.		

METODOLOGÍA
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación de la Auditoria. • Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: Gestión de talento humano, ejecución del presupuesto y contratación del mantenimiento efectuado por la institución. • Solicitud de información a las áreas • Análisis y cruce de información obtenida en el establecimiento educativo y en las áreas y sobre las áreas, sobre los puntos auditados. • Informe preliminar y final
CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) • Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. • Ley 715 de 2001 • Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. • Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental. • Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos • Decreto 4807 de 2011, gratuidad.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 2 de 9

- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Petición I-2018-05500 Controlaría de Bogotá D.C.- Radicado No. 2018ER479271 –Personería de Bogotá D.C. –Quejas y Soluciones SED No. 885162018 de 2018.

AUDITORIA POR SOLICITUD

El siguiente informe presenta la evaluación del cumplimiento del proceso de gestión de talento humano, ejecución presupuestal y contratación de servicios de mantenimiento para la vigencia 2017 y transcurrido de la vigencia 2018 hasta la fecha de Auditoría, atendiendo a la petición de la Personería de Bogotá radicada en la a la Oficina de Control Interno con No. I-2018-05500 / Quejas y Soluciones SED No. 885162018 de 2018, y en la Contraloría Bogotá D.C. con el No. 2018ER479271. A continuación, se describen los resultados obtenidos, de acuerdo con la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Evaluación radicado No. I-2018-05500 / Quejas y Soluciones SED No. 885162018 de 2018, con previo radicado en Controlaría de Bogotá D.C.- con No. 2018ER479271.

En atención a la queja interpuesta por los señores Aldemar Ariza y Ana Bustamante puesta en conocimiento de esta dependencia mediante radicado No. 885162018; se procedió en el marco de la competencia de la Oficina de Control Interno de evaluar procesos y procedimientos, a efectuar verificaciones a los siguientes puntos relacionados en la queja:

- 1.1 Según lo manifiesta en el escrito: *“1. El señor rector maneja el dinero como lo desea. Autoriza horas de trabajo de empleados de la institución que no cumplen en ningún momento, es así como el año pasado 2017 autorizó al coordinador Eliacid Marcelo cobrar horas extras de los días sábado que nunca cumplió.*

En el proceso de auditoría de acuerdo a la revisión de la información de horas extras se pudo constatar:

El Colegio Rafael Uribe Uribe hace parte de las instituciones incluidas en el proyecto A-PROBAR; el cual tiene el objetivo de implementación de acciones orientadas a superar los factores asociados a la deserción escolar, para afianzar académicamente a los estudiantes que tienen dificultad en el proceso de aprendizaje, el cual desarrolla actividades los días sábados en la jornada de la mañana para estudiantes de ambas jornadas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 3 de 9

Es de citar, cuando el parámetro de docentes no es suficiente para la asignación académica requerida; se incurre a un docente adicional para cubrir las horas faltantes para la carga académica de la respectiva área. Así mismo, es de aclarar que para tal efecto existen unas directrices emanadas por Secretaría de Educación.

Igualmente, en el momento en que se presenta ausencia de docentes por retiros o traslados no cubiertos por la Secretaría de Educación, o por incapacidades o circunstancias de fuerza mayor no superior a 15 días, teniendo en cuenta que para estas situaciones administrativas en las que Secretaría de Educación no alcanza a nombrar el docente, se debe coordinar dicho reemplazo por parte del Rector de la Institución.

Revisada la documentación para el reconocimiento y pago de horas extras a las que se incurrió en el periodo Auditado, se evidenciaron los siguientes soportes:

- Formato Orden de servicio reconocimiento de horas extras oficina de nómina el cual es firmado por el docente y el rector.
- Planilla de reporte horas extras en el cual se especifica (fecha, hora entrada, hora salida, asignatura, curso, número de horas, jornada, motivo asignación horas, firma del docente, firma coordinador).

1.2 Así mismo manifiesta en el escrito "4. *A sus cómplices los descarga en su trabajo de tal manera que incurren en peculado cobrando todo el salario por menos trabajo. A continuación, se relatan algunos docentes descargados por el rector solo como prebendas a su fidelidad. Ana Isabel Rodríguez compañera sentimental, a la que le tiene un curso con 17 estudiantes, Judith Moreno, Ruth Henao, Cesar Espitia, Martha Pulido, Yolanda Gallo. Solicitamos revisar la norma donde se dice que todos los docentes deben tener 22 horas.*

Revisada documentación de la institución, se observaron las asignaciones académicas para las vigencias 2017 y 2018, en las cuales se encuentran los oficios mediante los cuales el rector realiza la asignación académica, acompañamiento y horario para cada año lectivo; para lo cual establece (asignatura, curso, hora por curso, total de horas y otras funciones) y el horario de lunes a viernes; este oficio es firmado por el rector y docente o docente administrativo cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1850 del 2002 referente a la asignación de 22 horas semanales en atención directa a estudiantes; como se evidencia en la siguiente imagen.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 4 de 9



Aldia Mayor de Bogotá, D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE

Institución Educativa Distrital

Acuerdo de Creación No. 002 de Enero 21 de 1980
Inscripción ante la Secretaría de No. 2983 Dic. 4 de 1980
Resolución de Aprobación N° 7474 del 19 de Noviembre de 1998
2372 del 14 de Agosto de 2002
DANE 11100112274



De: **RECTORIA Y COORDINACIÓN ACADÉMICA**
Para: **DOCENTE: GALLO CUEVAS YOLANDA**
Área: **COMERCIAL**
Asunto: **ASIGNACIÓN ACADÉMICA, ACOMPAÑAMIENTO Y HORARIO PARA EL AÑO LECTIVO DE 2018**

Respetado (a) Docente: **GALLO CUEVAS YOLANDA** identificado (a) con CC N°. 52.093.881. En virtud y aplicación del decreto 1850 de 2002 se le hace entrega oficial de su asignación académica con el respectivo horario y otras funciones que según el cargo correspondan, dentro del parámetro para el cumplimiento de las 22 horas efectivas de aula y las demás horas para el trabajo pedagógico institucional correspondiente a las 86 horas de cumplimiento mínimo laboral, que se desglosan a continuación:

ASIGNACIÓN ACADÉMICA. PARA DESARROLLARLA EN EL SIGUIENTE HORARIO.

ASIGNATURA	CURSO	N° HORAS	TOTAL HORAS	OTRAS FUNCIONES
CONTABILIDAD LEGISLACIÓN COMERCIAL	1001	4	18 HORAS	PRACTICA EMPRESARIAL JEF DE AREA COMERCIALES
	1003	2		
	1004	2		
	1102	5		
	1103	5		

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	CA		PE	RA	1103
2	CA	1004	PE	RA	601
3	1001	1004	1103	1102	PE
4	1001	1102	1103	1102	PE
DESCANSO					
5	1001	APF	1103	1102	1003
6	1001	APF	1103	1102	1003


RODRIGO MONTAÑEZ MORA
RECTOR


ELIACID MARCELO ESCALANTE
COORDINADOR ACADÉMICO

De igual manera existe la validación anual de la planta de personal del Colegio Rafael Uribe Uribe, docente y administrativo, siendo registrada la última el día 22 noviembre del 2017 ante la Dirección de Talento Humano de la Dirección Local de Tunjuelito; en dicha validación se reportó cada uno de los docentes por parámetro y administrativos indicándose; nombre, cédula, desempeño, tipo de vinculación, área base, jornada, sede, observación, fecha de ingreso al colegio y firma del docente y administrativo.

En el desarrollo de la visita de Auditoria se realizó acta de reunión con el Rector de la Institución el día 30 de mayo del 2018; se le indagó ¿cuántos cursos hay con 17 estudiantes?:

Respuesta: El rector manifiesta que este es un colegio técnico comercial que cuenta con dos modalidades; técnico comercial y énfasis en inglés, programas liderados por el área de humanidades con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional. El colegio



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 5 de 9

actualmente cuenta con 87 cursos, de los cuales 5 son de grado once de los cuales el único curso con 17 alumnos en el grado 1101 y esto se debe a la modalidad de énfasis en inglés, cuyo proceso empieza en grado décimo y no es posible recibir alumnos nuevos para grado once.

- 1.3 A su vez los peticionarios manifiestan "10. Para que tener coordinadores debe haber un número o parámetro de estudiantes, y a pesar de no cumplir con esto, tiene seis coordinadores y coloca a algunos docentes de auxiliar de los coordinadores para que dicten menos clases así, como tiene profesores con 14, 16, 18 horas y la norma dice: 22 horas semanales."

Según información suministrada por la secretaria académica del colegio el número de alumnos a la fecha son:

ALUMNOS 2018

PREESCOLAR		PRIMARIA		BACHILLERATO	
MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
372		593	433	761	420
TOTAL ALUMNOS 2.579					

Teniendo en cuenta el número de alumnos en la institución en el año 2018 y de acuerdo con el Decreto 3020 del 10 de diciembre del 2002, en el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativos, el número de coordinadores estipulado es de 5.

- En acta de fecha 30 de mayo del 2018 se le indago al señor rector ¿cuántos coordinadores hay actualmente en la institución?

Respuesta: "actualmente tiene seis (6) que por parámetros corresponde cinco de acuerdo al Decreto 3020 del 2002; el colegio tiene seis coordinadores toda vez que se está implementado la jornada única que empezó este año en la sede B con los grados de jardín y transición que son 16 grupos la cual fue orientada en la Resolución No. 2000 de noviembre del 2017 y se consideró necesario un coordinado para estos grados y la atención de primaria y secundaria en las jornadas mañana y tarde. Por otra parte, manifiesta que en el colegio se implementó el proyecto de Jornada extendida o 40x40 que implica que los estudiantes asistan al colegio en contra jornadas para cumplir con una intensidad horaria de 40 horas semanales. Esto incrementa la necesidad de atención de estudiantes en ambas jornadas por aumento de la población estudiantil. También los estudiantes de 10 y 11 asisten en contra jornadas por ser colegio de modalidad técnica comercial y un énfasis en inglés en articulación con el SENA y la universidad Pedagógica Nacional".

No obstante se realizó consulta a la Dirección Local de Educación mediante oficio de fecha 5 de abril del 2018 y en oficio del 24 de abril la Dirección Local aclaró que el Ministerio de Educación Nacional no ha modificado los parámetros para jornada única que por lo tanto se debe proceder a la entrega de un coordinador; proceso que actualmente está adelantado la institución en concordancia con la resolución 1785 artículo 5 que establece el procedimiento para la selección de

Docentes o directivos docentes y excedentes de parámetros.

En acta de fecha 30 de mayo el rector manifestó estar realizando el proceso para la entrega del Guillermo Rivera Torres Coordinador de la institución y día 1 de junio allego oficio donde realizó la notificación de reubicación por excedente de parámetros al coordinador indicándole que debe presentarse en la Dirección Local de Educación de Tunjuelito para su reubicación en otra institución.

- 1.4 Con respecto a lo manifestado en la petición; “*Los arreglos locativos los hace de pésima calidad para generar cuentas de cobro exorbitantes*”

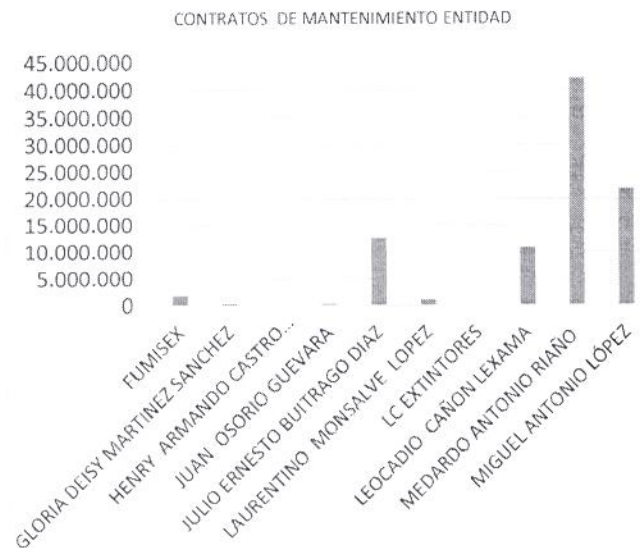
De acuerdo a la revisión del programa presupuestal y los comprobantes de egreso en físico del rubro de “Mantenimiento Entidad” se evidenció la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2017

EGRESO	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR TOTAL
3	20/02/2017	CAMBIO DE CLAVE, REVISION Y AJUSTE CAJA FUERTE	HENRY ARMANDO CASTRO MONTAÑA	100.000
4	21/02/2017	INSTALACION DE 10 VIDRIOS SEDE A	JUAN OSORIO GUEVARA	397.500
5	21/02/2017	FUMIGACION, DESINFECCION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES	FUMISEX	1.867.070
8	06/03/2017	RECARGA DE TRES EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO ABC	LC EXTINTORES	45.000
22	16/03/2017	SOLDAR VISAGRAS, ARREGLO DE LOCKER EMPOTRADOS, ARREGLO DE CIRCUOTO SALA DE SISTEMAS DE BACHILLERATO, SACAR SONIDO A LA TARIMA, MANTENIMEINTO DE MOTOBOMBAS, SOLDAR REJA PUERTA INFORMATICA, CAMBIO DE BALASTROS, INSTALACIÓN LAMPARA SALON 307, INSTALAR CHAPAS, ARREGLO ESTABILIZADOR , ARREGLO AMARRES DOMO ENTRADA PORTERIA SEDE B, CAMBIO DE SIFOENES SEDES A Y B	MIGUEL ANTONIO LÓPEZ	7.774.000
37	07/04/2017	TALA DE 4 ARBOLES, PICARLOS Y TRASPORTARLOS AL SITIO DE COMPOSTAJE, ARREGLO DE BASE DE TABLEROS, NIVELACIÓN TERRENO PRIMERA INFANCIA, FUMIGACION CONTRA LA MALEZA, MANTENIMIENTO DE TECHO DE LAS GOTERAS, CAMBIO DE BISAGRAS.	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	7.620.000
51	19/05/2017	CAMBIO DE TOMAS SEDE A Y B, CAMBIAR LLAVES DEL AGUA EN EL SHUT DE BASURAS, ARREGLO PISO DOS SALONES, CAMBIO VIDRIOS DE LOS ESCRITORIOS DE COORDINACION, DESTAPAR SANITARIOS.	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	4.121.000
64	15/06/2017	ELABORACION SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES PARA LAS COORDINACIONES, SECRETARIA ACADEMICA Y PAGADURIA	JULIO ERNESTO BUITRAGO DIAZ	12.637.800
65	16/06/2017	RASPAR, RESANAR, Y PINTAR TECHO COORDINACIÓN ACADEMICA, ARREGLO Y PINTURA DE VENTANAS Y PUERTAS DE COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, DESPATE BAÑOS, CAMBIO 68 TUBOS DE SLIM DE 2 x48.	MIGUEL ANTONIO LÓPEZ	4.725.400
66	20/06/2017	TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUEADERO NIVELACIÓN DEL TERRENO DEL PARQUEADERO SACANDO 8 MTS DE TIERRA, SERVICIO DE BOLCO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 MTS DE GRAVILLA Y MIXTO, RIEGO MANUAL DE GRAVILLA, AFIRMACIÓN, EMPAREJAR Y PISADA DEL PISO.	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	6.320.000
75	12/07/2017	PINTURA DEL BLOQUE B PRIMARIA SEDE B	LEOCADIO CAÑON LEXAMA	10.977.500

76	12/07/2017	SERVICIO DE PODADA DE CESPED SUMINISTRO DE BOLSAS Y SERVICIO DE VOLQUETA	LAURENTINO MONSALVE LOPEZ	1.150.000
92	15/08/2017	CAMBIO DE OCHO BATERIAS DE BAÑOS, MANTENIMIENTO ELECTRICO, ARREGLO DE MESAS DE LABORATORIO, SOLDADURA Y PINTURA DE PUERTAS DE INGRESO	MIGUEL ANTONIO LÓPEZ	10.550.000
127	12/10/2017	RESANAR GRIETAS EN SALONES DE PRIMARIA Y BACHILLERATO, CAMBIO DE TUBOS DE LUZ SALONES PRIMARIA Y BACHILLERATO, PINTURA Y DIVISIÓN DE OFICINA DE PAGADURIA, RETIRAR TECHOS DE CARTON DE LA ESCALERA DE BACHILLERATO E INSTALACIÓN TECHOS EN PVC ESCALERA DE BACHILLERATO EN AULA DE REFRIGERIOS.	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	9.350.000
153	20/11/2017	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE LAS SEDES A Y B, INSTALACIÓN PANTALLAS, CAMBIO DE UNIDAD DE BAÑOS, CAMBIO DE INTERRUPTOR, ARREGLO PUERTA DE INGRESO PRIMARIA.	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	6.756.000
174	24/11/2017	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA PUERTA DE SECRETARIA DE RECTORIA PARA ATENCION DE PUBLICO CON SUPERFICIE PARA ANOTACIONES MAS ADECUACION DE TAPONES PARA 1000 PUPITRES	GLORIA DEISY MARTINEZ SANCHEZ	391.000
198	07/12/2017	MANTENIMIENTO DE MALLA SEDE A Y B, SOLDADURA DE PUESTOS LIBRES, ARREGLO DE PUPITRES, ALAMBRADO, ARREGLO DE BAÑOS, CAMBIO DE CHAPAS	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	6.765.000
TOTAL				91.547.270

PROVEEDOR	VALOR	%
FUMISEX	1.867.070	2,04%
GLORIA DEISY MARTINEZ SANCHEZ	391.000	0,43%
HENRY ARMANDO CASTRO MONTAÑA	100.000	0,11%
JUAN OSORIO GUEVARA	397.500	0,43%
JULIO ERNESTO BUITRAGO DIAZ	12.637.800	13,80%
LAURENTINO MONSALVE LOPEZ	1.150.000	1,26%
LC EXTINTORES	45.000	0,05%
LEOCADIO CAÑÓN LEXAMA	10.977.500	11,99%
MEDARDO ANTONIO RIAÑO	42.132.000	46,02%
MIGUEL ANTONIO LÓPEZ	21.849.400	23,87%
TOTAL	91.547.270	100,00%



Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad en la vigencia 2017, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$64.761.250 que luego de adiciones, traslados y reducciones quedó en un monto de \$112.026.693 que corresponde al 25.6% del valor de presupuesto total; en la vigencia se suscribieron 17 contratos por un valor total de (\$91.547.270) con 10 proveedores.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 8 de 9

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2018

EGRESO	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR TOTAL
1	30/01/2018	PINTURA, ELECTRICIDAD Y PLOMERIA, ARREGLO DE MUROS, QUITAR GRAFITES, PINTAR RESTAURANTE ESCOLAR, REEMPLAZO DE 21 BOMBILLOS, LIMPIEZA DE TEJADOS Y BAJANTES, CONTE DE PASTO	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	6.795.000
2	30/01/2018	SUMINISTRO E INSTALACION Y ADECUACION DE LOS BAÑOS DE PRIMERA INFANCIA SEDE B	LEOCADIO CAÑÓN LEXAMA	12.200.000
9	23/02/2018	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS SEDES A Y B	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL SE SERVICIOS SAS	2.023.000
10	23/02/2018	SERVICIO DE LAVAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES SEDES A Y B	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL SE SERVICIOS SAS	416.500
23	23/03/2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEDES A Y B	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	5.239.000
27	11/05/2018	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 MTRS DE MALLA SEDE B PRIMERA INFANCIA	MEDARDO ANTONIO RIAÑO	2.430.000
TOTAL				29.103.500

Para la vigencia 2018 se ha realizado la suscripción de 6 contratos con 3 proveedores, habiéndose ejecutado a la fecha de Auditoria un rubro de \$29.103.500.

Verificada la información soporte de cada uno de los pagos realizados por la Institución en la vigencia 2017 hasta la fecha por concepto de mantenimiento de la entidad; se evidenció cumplimiento al Manual de Contratación Inferior a los 20 SMMLV del colegio referente al número de cotizaciones de acuerdo al monto del contrato; de igual forma se evidenció en cada uno de los egresos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad
- Invitación a los proveedores
- Contrato
- Acta de inicio de contrato
- Acta de finalización del contrato
- Documentación del proveedor
- Estudios Previos
- Cuadro Comparativo de oferta
- Registro Presupuestal
- Recibo a satisfacción firmado por el almacenista
- Orden de pago
- Seguridad social

Así mismo se evidenció la conformación e instalación del comité de mantenimiento en las dos vigencias de igual manera se observó en las actas presencia del gestor y que fueron establecidas las necesidades de mantenimiento preventivo y predictivo de la institución, actualmente el colegio está en proceso de reposición por parte del Ministerio de Educación Nacional teniéndose como plazo estimado para dichas obras; del año 2019 hasta el 2021.

Acerca de la validación documental de los contratos de mantenimiento se evidenció que estos cuentan con el suficiente detalle que facilite la identificación de sitio y obras sobre el mismo; sin embargo, se recomienda el registro fotográfico que evidencien el estado previo y posterior de las obras y requerir



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D.

Fecha Elaboración: 5 de junio de 2018

Página: 9 de 9

pólizas con amparos de calidad o estabilidad de las obras contratados con recursos de los FSE, conforme lo dispone la Ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 y 4.

2. Recomendaciones

Se resalta la labor adelantada en el manejo de la información y el proceso de contratación de mantenimiento desarrollado por la institución al no evidenciarse falencias en el procedimiento; por lo anterior se recomienda seguir con el mismo empeño en las labores realizadas para beneficio de la institución y una adecuada autogestión, autocontrol y autorregulación en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía financiera y el Manual de Contratación.

3. Conclusión de la auditoria:

El Colegio Rafael Uribe Uribe IED, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa; se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

No obstante, de acuerdo con el párrafo único del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que dispone: *"En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones"*; lo anterior, para resaltar que la conclusión no constituye aprobación o refrendación a las gestiones realizadas en la institución.

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno